



DEJA SIN EFECTO ORDEN DE SERVICIO N° 352 DE FECHA 19.06.2025 Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "MONITOREO Y CONTROL MEDIANTE INCLINÓMETRO PARA CONJUNTO HABITACIONAL LORD COCHRANE II", COMUNA DE TOMÉ.

Int. 32

COMUNA TOMÉ

ID. : 5407-36-LP25

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N°

364

VISTOS.

CONCEPCIÓN, 27 JUN 2025

- El Llamado a Licitación Pública "**Monitoreo y Control Mediante Inclinómetro para Conjunto Habitacional Lord Cochrane II**", comuna de Tomé, que se regirá por la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 661/2024 del MINHAC y sus respectivas modificaciones posteriores;
- La necesidad de designar una Comisión Evaluadora para calificar las distintas ofertas presentadas en la Licitación;
- Las facultades conferidas por el D.S N°355 de 1976 del MINVU; Reglamento Orgánico del Servicio de Vivienda y Urbanización, la Resolución Exenta a Registro N°51 de fecha 12.03.2025 y de conformidad a la Resolución TRA N°272/33/2024 de fecha 09.09.2024 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra en el cargo de Jefe de Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, dicto lo siguiente;

ORDEN DE SERVICIO

- DESÍGNASE** a los funcionarios que se señalan para que constituyan la Comisión Evaluadora para calificar las distintas ofertas presentadas en la Licitación Pública "Monitoreo y Control Mediante Inclinómetro para Conjunto Habitacional Lord Cochrane II", comuna de Tomé, conforme lo establece el punto 12) de las respectivas Bases Administrativas:

NOMBRE FUNCIONARIO TITULAR Y RUN	NOMBRE FUNCIONARIO SUBROGANTE	ÁREA/EQUIPO	CARGO
Mirna Oyarzun Cabezas Arquitecta RUN: 13.952.955-3	Ana Aravena Reyes Constructor Civil RUN:10.216.397-4	Área Licitación y Contrato	Presidente Comisión
Patricia Fernandez Muñoz Ingeniero Comercial RUN:13.853.732-3	Javiera Chain Espinoza Administrador Público RUN: 17.213.807-1	Área Licitación y Contrato	Miembro Comisión
Pablo Sepulveda Gutiérrez Ingeniero Civil RUN: 13.507.579-5	Jair Pereira Abrigo Ingeniero Civil RUN: 16.286.952-3	Área de Proyectos Habitacionales	Miembro Comisión

- La Comisión Evaluadora deberá conformarse en un **plazo no superior a 7 días hábiles** contados desde la fecha de la apertura de la Licitación.

Para el caso de aquellas ofertas que sean recibidas con posterior al acto de apertura por presentar Indisponibilidad del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, la Comisión Evaluadora deberá conformarse en el plazo señalado anteriormente, contados desde la fecha del envío del Certificado de Indisponibilidad.

- La Presidenta de la Comisión deberá coordinar con los funcionarios designados a fin de cumplir con los plazos establecidos y convocará a los integrantes de la comisión mediante correo electrónico indicando el día y hora para evaluar las ofertas.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o colgadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARARÁN que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, el funcionario se abstendrá de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participa, debiendo poner en conocimiento de su superior jerárquico la causal o causales específicas que le afectan.

Por último, DECLARARÁN que se comprometen a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participan, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos personales de los integrantes de la Comisión Evaluadora serán completados al momento suscribir el "Acta de Evaluación y de Declaración". De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



AQA/AWSR

TRANSCRIBIR A:

1. Área Licitación y Contrato.
2. Área Proyectos Urbanos y Ciudad.
3. Equipo de Ingeniería Proyectos Habitacionales.
4. Integrantes Comisión Titulares y Subrogantes.
5. Oficina de Partes.